



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**



**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL No. 95 -2019-GR.CAJ/GGR.**

Cajamarca, **25 ABR. 2019**

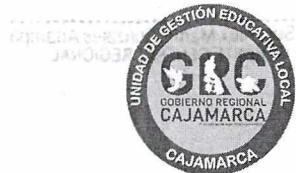
**VISTO:**

El memorándum N° 1087-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 22 de abril de 2019 con Registro MAD N° 4574189, Oficio N° 344-2019-GR.CAJ-GRPPAT de fecha 17 de abril de 2019, Oficio N° 045-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI de fecha 16 de abril de 2019, Oficio N° 939-2019-GR.CAJ-DRE-DIR/OGA e fecha 10 de abril de 2019, Oficio N° 1856-2019-GR-CAJ/DRE-CAJ/D-UGEL-CAJ/D.AGI/PLANIF de fecha 27 de marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 64-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de marzo de 2019, se aprobó la directiva N° 3-20195-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI: "NORMA LAS CARACTERISTICAS DISTINTIVAS DE LA DOCUMENTACION OFICIAL Y LA ESTANDARIZACION DEL USO DE LOGOS Y SÍMBOLOS OFICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL Y DEL ESTADO EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA";

Que, con Oficio N° 1856-2019-GR-CAJ/DRE-CAJ/D-UGEL-CAJ/D.AGI/PLANIF de fecha 27 de marzo de 2019, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, hace llegar la propuesta de Logo para ser usado en toda la documentación de la UGEL Cajamarca, propuesta que ha sido evaluada por la Dirección Regional de Educación Cajamarca; y avalada por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, a fin de su aprobación vía resolutive, según el detalle adjunto:



Que, mediante Oficio N° 045-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI de fecha 16 de abril de 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, valida dicho documento, sugiriendo su aprobación vía resolutive, habiendo probado que el pedido se enmarca en lo establecido por la Directiva N° 3-20195-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 64-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de marzo de 2019, específicamente en lo señalado por la Disposición Complementaria, Transitoria y Final que se consigna en el numeral 7.1 de la Directiva en mención que reza: "Las Direcciones Regionales Sectoriales, Órganos Desconcentrados, Programas y Proyectos Especiales y otras dependencias, podrán contar con logotipos propios y utilizarlos, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente directiva, debiendo ser aprobados por resolución de Gerencia General Regional o Gerencia Regional, según corresponda";

Que, en cumplimiento de la resolución indicada en el párrafo precedente, es necesario normar la estandarización de las características distintivas de la documentación oficial y el uso del logotipo propuesto por la UGEL Cajamarca, en concordancia con los dispositivos legales vigentes, orientados a proyectar una imagen institucional positiva que coadyuve a la gestión institucional;

Estando a lo propuesto, con el visado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

**SE RESUELVE:**





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**



*"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL No. 95 -2019-GR.CAJ/GGR.**

Cajamarca, **25 ABR. 2019**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el uso del LOGO Adjunto, en toda la documentación que emita la UGEL Cajamarca, misma que se grafica en el considerando segundo de la resolución que nos ocupa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la UGEL Cajamarca, cumpla con las acciones de orientación y asistencia técnica en la implementación del Logo adjunto, materia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que Secretaría General cumpla con notificar la presente Resolución a la UGEL Cajamarca, coordinando asimismo su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa  
GERENTE GENERAL REGIONAL

